



20256004204

Fecha Radicado: 2025-11-18 15:48:57.397

1300 – 1300.014.00 – 20256004204

Medellín, 18/11/2025

Señor
ANONIMO
Peticionario

Asunto: Traslado por Competencia Compartida PQRSD 607 de 2025, RAD 20257004707

Cordial saludo señor Anónimo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con el No. 20257004707 del 14 de noviembre de 2025, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 607 de 2025 y a través de la cual manifiesta:

Me parece importante que se verifique lo que sucede en la institución educativa Javiera Londoño del centro con la rectora Blanca Benjumea con cedula C.C 43.035.006 Cel. 3147229327 Correo: rectoria@javiera.edu.co Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, Antioquia Colombia, comuna 10 la Candelaria núcleo 928 respecto al manejo del dinero y la falta de respeto con los subalternos por los siguientes motivos:

Recoger dinero en efectivo a los profesores para pintar los salones.

Recoger dinero en efectivo a los grupos producto de un bazar que se hizo en el parque bicentenario en octubre de 2024 para presuntamente arreglar los salones.

Se le entregó el dinero en efectivo en diciembre de 2024 al salir a vacaciones y nunca se supo más en que lo gasto. Recoger dinero en efectivo en el año 2024 de los estudiantes de once para una ceremonia de banderas, más de 4 millones.

El mantenimiento del colegio en la sede de bachillerato y las secciones las hizo el municipio con obras en gran parte. Hay que revisar los contratos de mantenimiento del colegio que son muy elevados.

Los tableros y mobiliario fueron entregados por la secretaría de educación.

El fotógrafo para los grados de preescolar, quinto y once es impuesto por la rectora y es muy costoso.

Un trato irrespetuoso para los padres de familia.

El trato grosero para el personal del colegio, gritos, amenazas con rebajar la calificación de la evaluación de los profesores y de traslado a para el otro personal, no valoración de trabajo de las personas a su cargo, abuso de autoridad y acoso laboral.



20256004204

Fecha Radicado: 2025-11-18 15:48:57.397

Incumplimiento del horario laboral porque llega tarde y se va temprano.

No cumple con el mínimo de sus funciones, todo lo delega en los maestros y les da algunos favores como permisos de semana completa como compensatorios porque le hacen todo el trabajo. Ni siquiera tiene computador porque todo se lo hacen. Se dedica a enviar audios diciendo que cuiden la disciplina. Que no puede escuchar ningún tipo de bulla en el colegio, sea cualquiera la actividad que se esté realizando.

No lidera los procesos institucionales y quiere que todo se haga sobre el tiempo, con una semana de plazo, extendiendo la jornada laboral por más de dos horas diarias. Si no se accede habla de falta de compromiso institucional y mala actitud.

El trabajo se lo sobrecarga a la secretaria Dora de la Rectoría.

Arriendo de la sección Antonia Santos los sábados para clases de inglés, donde esta ese dinero y en que se lo gastó.

Tener la impresora institucional encerrada en la oficina de la rectoría y las secretarías tienen que caminar todo el día a esa oficina “para que hagan ejercicio”

Una vez analizado el contenido de la petición y su ampliación, se determinó que esta se tramitará como competencia compartida entre la Personería de Medellín y este organismo de control fiscal.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, anexamos copia del traslado por competencia compartida para su conocimiento.

En cuanto al trámite de competencia de este organismo de control fiscal continúa según los términos de ley.

Cordialmente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Carta Traslado por Competencia Compartida a la Personería de Medellín

Proyectó: Ana Milena G.

Revisó: Carla M.